

EDICTO No.0294-2019

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° JG9-09421 se ha proferido la resolución VCT-000630 de fecha veintiséis (26) de julio de 2019 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR el desistimiento del aviso de cesión del cien por ciento (100%) de los derechos que le corresponden la señora **ALEXANDRA MARIÑO DÍAZ** identificada con cédula No. 40.043.362 a favor de la sociedad **COMPAÑÍA MINERA TECHNOMINERALES DE COLOMBIA S.A.S.** identificada con Nit. 900531061-2 allegado mediante el radicado No. 20139030014432 de 10 de abril de 2013 y reiterada mediante radicados Nos. 20149030086772 de 04 de septiembre de 2014 y 20159030012152 de 17 de febrero de 2015, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el presente acto a la señora **ALEXANDRA MARIÑO DÍAZ** identificada con cédula No. 40.043.362 en calidad de titular del Contrato de Concesión No. JG9-09421, y al representante legal de la sociedad la sociedad **COMPAÑÍA MINERA TECHNOMINERALES DE COLOMBIA S.A.S.** identificada con Nit. 900531061-2, en calidad de tercero interesado, en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia en relación con el radicado No. 20191000364382 de fecha 14 de junio de 2019 de la señora **ALEXANDRA MARIÑO DIAZ** único titular del Contrato JG9-09421 que de manera expresa **RENUNCIA** al mismo con base en el artículo 108 de la Ley 685 de 2001 .

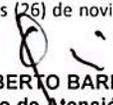
ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los Diez (10) días siguientes a su notificación, en virtud de lo contemplado en el artículo 76 de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE SAUL ROMERO VELASQUEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación (E)

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del veintiséis (26) de noviembre de 2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el dos (02) de diciembre de 2019 a las 4:00 p.m.


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa